ONTRATACION DEL SERVICIO "VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE VARIAS OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE GRANADA (EXPTE.: 04/2019/32L).

-

ACTA Nº 4

Dª. Mónica María Jiménez Hispán, Secretaria Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, actúa como Presidenta.

Dña. Teresa Espinosa de los Monteros Freire, en representación de la Intervención Provincial.

Dª. Elena Pardo Ardavín, en representación del Gabinete Jurídico, según habilitación otorgada por el Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en fecha 22/10/2019.

Dª. Elena Aranaz Iglesias, Titulada Superior de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Granada.

Dª. Paloma Guitart Santos, Jefa de Sección de Administración General y Contratación, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Granada.

D. José Manuel Sierra Quesada, Titulado Superior de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, actúa como Secretario.

En la ciudad de Granada, siendo las 09:50 horas del día 24 de septiembre de 2020, en la sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, se reúne la Mesa de Contratación del expediente de referencia.

El objeto de la sesión es la apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas (sobre número 3) de las empresas licitadoras y el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la empresa propuesta para la adjudicación del contrato en cuestión.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Servicio Andaluz de Empleo
JUNTA DE ANDALUCIA
Secretaría Provincial
GRANADA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y en el art. 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, la Mesa que interviene en este procedimiento abierto se da por válidamente constituida al figurar la Presidenta, el Secretario, un representante de la Intervención Provincial, un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y dos vocales pertenecientes a la Sección de Administración General y Contratación de la Delegación Territorial.

De conformidad con el art. 27 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el art. 7.1.c) del Decreto 39/2011 citado anteriormente, se realiza el llamamiento al acto público, no compareciendo ningún representante de la entidad Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A., única licitadora.

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Se procede a la lectura de la valoración realizada por parte de la Comisión Técnica tras el estudio de la documentación presentada en el sobre nª2 "Documentación Técnica. Criterios a valorar mediante juicio de valor" de acuerdo con lo establecido en el Anexo I punto 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación. A petición de la representante del Gabinete Jurídico, dado que el informe de valoración se publicará en el perfil del contratante del Órgano de Contratación, se pasa a leer la puntuación global que obtiene la empresa licitadora, siendo de 57,9 puntos, por lo que se supera el umbral mínimo necesario para continuar en el procedimiento (30 puntos).

A continuación la Presidencia de la Mesa de Contratación ordena la apertura del sobre n.º 3 que contiene la oferta para el presente procedimiento así como la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

La oferta económica y las mejoras propuestas por el licitador fueron:

La entidad Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A., se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (520.990,00€) IVA EXCLUIDO. A esta cantidad le corresponde un IVA de CIENTO

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Servicio Andaluz de Empleo
JUNTA DE ANDALUCIA
Secretaría Provincial
GRANADA

NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (109.407,90€). Además, se compromete al aporte en la ejecución del contrato de la mejora de una bolsa de 40 horas, sin coste para el organismo.

Analizada la información y no suponiendo esta oferta como anormalmente baja, la Mesa de Contratación propondrá la adjudicación a la empresa Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A con CIF A04038014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán la documentación previa a la adjudicación a la empresa propuesta Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A con CIF A04038014 como adjudicataria del contrato del servicio de vigilancia y seguridad de varias oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en Granada (expte.: 04/2019/32L).

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las 10:00 horas del día de la fecha se levanta la sesión.

LA PRESIDENTA DE LA MESA	EL SECRETARIO DE LA MESA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO Servicio Andaluz de Empleo JUNTA DE ANDALUCIA Secretaría Provincial GRANADA	
Fdo.: Mónica María Jiménez Hispán	Fdo.: José Manuel Sierra Quesada